



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 221/07

Sucre, 11 de mayo de 2007

Pág. 1 de 2

R.M. N° 221/07

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 319/07 de 24 de abril de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 054/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "REFACCION Y RESTAURACION PISOS Y FACHADAS EXTERNAS EDIFICIO CENTRAL G. M. S.^o D - 1, se encuentra inscrito en el POA 2007, en la Categoría Programática No 17 0000 002, Partida 24110, con un presupuesto total de Bs. 69.792.43.- (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 43/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto la certificación presupuestaria (COD. SIGMA) 00854 de 2 de febrero e 2007.

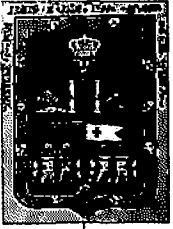
Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 050/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Empresa Construcciones "MIGUEL" DV.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 211^a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "REFACCION Y RESTAURACION PISOS Y FACHADAS EXTERNAS EDIFICIO CENTRAL G.M.S." D - 1, con un precio de Bs. 63.007,10/100 (SESENTA Y TRES MIL SIETE 10/100 BOLIVIANOS), al Sr. Gregorio Erwin Daza Cruz, cuyo plazo de ejecución será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Nro. 054/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe de Recomendación de la Comisión de Calificación
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Registro de Beneficiarios del SÍGMA
- Número de Identificación Tributaria
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C. G. R.
- Recibo de compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CCO - SRE - 0402068/07 emitido por Seguros y Reaseguros 24 de septiembre.
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo No CIA - SRE - 0401943/07 emitido por Seguros y Reaseguros 24 de septiembre.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 221/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada.

Que, el H. Concejo Municipal, tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

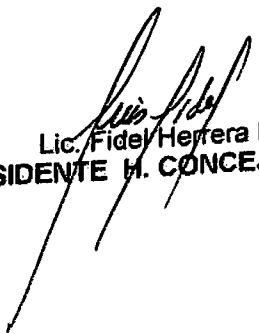
Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 054/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Lic. Aydée Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre y la Empresa CONSTRUCCIONES "MIGUEL" D.V., representada legalmente por el Sr. Gregorio Erwin Daza Cruz, para la ejecución del proyecto "REFACCION Y RESTAURACION PISOS Y FACHADAS EXTERNAS EDIFICIO CENTRAL G.M.S." D - 1, con un costo de Bs. 63.007,10/100 (SESENTA Y TRES MIL SIETE 10/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a la Normativa vigente.

Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA del H. CONCEJO MUNICIPAL